

ACTA No. 06, 01 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

**ACTA No. 06
CONSEJO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**REUNIÓN ORDINARIA
01 de septiembre de 2020**

En la ciudad de Barranquilla al primer (1) día del mes de septiembre del 2020, previa convocatoria realizada mediante correo electrónico y llamadas telefónicas a los correspondientes asistentes, por la Arquitecta Claudia Gelves Gil (Secretaria Técnica del CDPC), en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital No. **0417 abril 14 de 2020** de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, por medio del cual se reestructura el Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones, se reunieron a las 3:00 p.m. por videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams los siguientes miembros:

Claudia Gelves Gil.

Asesor de despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.
Secretario Técnico.

Arquitecto Salvador Coronado Cepeda.

Representante Instituciones de Educación Superior con programas sobre Patrimonio Cultural.

José María Fernández Amarís.

Experto en patrimonio material.

Mirtha Buelvas Aldana.

Experta en Patrimonio Inmaterial.

Carla Celia Martínez Aparicio.

Experta en Patrimonio Inmaterial.

Se excusaron por no asistir, pero enviaron delegado:

María Teresa Fernández Iglesia.

Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, en su reemplazo asistió como Presidente (E) del CDPC la abogada Yelith Meriño Romero.

Juan Manuel Alvarado.

Secretario Distrital de Planeación, en su reemplazo asistió el arquitecto Aliomar Pacheco.

ACTA No. 06, 01 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Lizette Bermejo Herrera.

Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en su reemplazo asistió el admin. Iván Castro Pérez y el arquitecto Javier Pardo C.

Rafael Lafont de Sales.

Secretario Distrital de Obras Públicas, en su reemplazo asistió la arquitecta Mariela Senior.

Angelly Criales Aníbal.

Gerente de EDUBAR, en su reemplazo asistió la arquitecta Marla Mendoza Martínez y el Arquitecto Libardo Chávez.

Álvaro de la Espriella Arango.

Presidente de la Academia de Historia de Barranquilla, en su reemplazo asistió el Arquitecto Álvaro Cepeda Sarabia.

No asistieron y no presentaron excusas:

Ana Saltarín

Jefe Oficina Distrital de Gestión del Riesgo, en su reemplazo asistió la arquitecta Nelly Castro

Fidel Castaño

Secretario de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Henry Cáceres

Gerente de Barranquilla verde.

Álvaro Bermejo G.

Decano Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

Esteban Páez

Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Atlántico.

Rossana Llanos Díaz.

Representante de las Facultades de Arquitectura.

Asistieron a la reunión como invitados:

Yehoshua Sánchez Buelvas.

Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Johny Rodríguez Flórez.

Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

ACTA No. 06, 01 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Ricardo Fonseca Ospino.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Wendy Meza Orozco.
Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Previa lectura de la Secretaria Técnica, el CDPC aprobó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1. PALABRAS DE BIENVENIDA Y TOMA DE ASISTENCIA.**
- 2. VERIFICACIÓN DE QUORUM.**
- 3. DECLARATORIAS**
 - 3.1. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE LOS MONUMENTOS Y CONCEPTOS FAVORABLES.**
 - 3.2. SOLICITUD DE DECLARATORIA, INCLUSION EN LA LICBIC Y CONCEPTO FAVORABLE DE BARRIO ABAJO.**
- 4- PROPOSICIONES Y VARIOS.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Palabras de bienvenida y toma de asistencia.

La arquitecta Claudia Gelves Gil toma la palabra y da la bienvenida a los asistentes a la sexta sesión en el año en curso que se realiza virtual teniendo en cuenta las actuales circunstancias a causa de la pandemia COVID-19. Seguidamente la secretaria técnica explica la dinámica de la reunión en el uso de la plataforma Microsoft Teams y procede a la verificación del quorum.

2. Verificación de quorum.

La Secretaria Técnica del CDPC, arquitecta Claudia Gelves Gil de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1099 de 2012 verificó el quórum reglamentario en que se exige un mínimo de 9 miembros (asistieron 10 consejeros). Cumplido esto, se procede a la presentación de los proyectos, cediendo la palabra al arquitecto Yehoshua Sánchez Buelvas, Técnico Operativo del GIT de Patrimonio Cultural.

- 4. DECLARATORIAS**
 - 3.1. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE LOS MONUMENTOS Y CONCEPTOS FAVORABLES.**



DECLARATORIA DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL



Descripción:

Hola La Secretaría distrital de Cultura patrimonio y turismo implementó en los últimos dos años el programa el momento del monumento el cual tenía como fin realizar el mantenimiento periódico de los monumentos y obras de arte en el espacio público el cual 1 de los productos fue la publicación y divulgación del libro del inventario del patrimonio mueble en la ciudad de Barranquilla el cual logró identificar 38 viene los cuales son presentado ante el Consejo de patrimonio para ser evaluados a la luz el Artículo 2.4. 1.2. el decreto 1080 P 2015. (antes artículo 6 el decreto 763 2009):

Artículo 2.4. 1.2. el decreto 1080 P 2015. Criterios de valoración. Los criterios de valoración son pautas generales que orientan y contribuyen a la atribución y definición de la significación cultural de un bien mueble o inmueble. La significación cultural es la definición del valor cultural del bien a partir del análisis integral de los criterios de valoración de los valores atribuidos.

Los BIC del ámbito nacional y territorial serán declarados por la instancia competente de conformidad con los siguientes criterios de valoración sin perjuicio de otros que de ser necesario podrán señalar El Ministerio de Cultura:

1. Antigüedad: determinada por la fecha o época de origen toma fabricación construcción del bien.



ACTA No. 06, 01 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

2. autoría: identificación del autor, autores o grupo que hayan dejado testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia punto seguido la autoría puede ser coma excepcionalmente, atribuida.
3. autenticidad: determinada por el estado de conservación del bien y su evolución en el tiempo. se relaciona con su Constitución original y con las transformaciones e intervenciones subsiguientes, las cuales deben ser claramente legible punto seguido las transformaciones o alteraciones de la estructura original no deben desvirtuar su carácter.
4. Constitución del bien: se refiere a los materiales y técnicas constructivas o elaboración.
5. forma se relaciona con los elementos compositivos y ornamentales del pie respecto de su origen histórico goma su tendencia artística, estilística o de diseño Roma con el propósito de reconocer su utilización y sentido estético.
6. estado de conservación: condiciones físicas del bien plasmadas en los materiales, estructura, especialidad o volumetría coma entre otros. entre las condiciones que lo determinan se encuentra el uso coma el cuidado y el mantenimiento del bien.
7. contexto ambiental: se refiere a la Constitución e implantación del bien en relación con el ambiente y el paisaje.
8. contexto urbano: se refiere a la inserción del bien como unidad individual, En un sector urbano consolidado. se deben analizar características tales como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, La organización coma los llenos y vacíos y el color.
9. contexto físico: se refiere a la relación del bien con su lugar de ubicación. Analiza su contribución a la conformación y el desarrollo de un sitio, acción el paisaje. si el bien se ubica dentro de un inmueble debe analizarse si fue concebido como parte integral de este IO sí ha sido asociado con un nuevo uso y función relevante dentro del inmueble.
10. representatividad y contextualización sociocultural: hace referencia a la significación cultural el bien tiene en la medida que crea lazos emocionales de la sociedad hacia los objetos y sitios. Revela el sentido de pertenencia a un grupo humano sobre los bienes de su hábitat toda vez que implica preferencias colectivas de memoria e identidad.

El Consejo teniendo en cuenta los criterios anteriores para determinar cuál es poseen los valores necesarios para ser declarado bien de interés cultural del ámbito distrital, quedando seleccionado los siguientes:

Monumento a los Fundadores de la Aviación	El Águila, Siniestro Bocas de Ceniza	Boulevard Central (K54@59-64)
Francisco de Paula Santander	N/A	Parque Santander (Calle 64@54-58)
Monumento a La Bandera	Policarpa	Parque 11 de noviembre (carrera 54 Calle 59 esq.)
Simón Bolívar	Bolívar Ecuestre	Paseo Bolívar (Calle 34@44-45)



ACTA No. 06, 01 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

Monumento a La Libertad	N/A	Parque del Centenario (K39@38-39)
Sagrado Corazón de Jesús	N/A	Parque Sagrado Corazón (Calle 80B@42D-42F)
Triunfo de la Cumbia	N/A	7 bocas (Carrera 41)
María Mulata	N/A	Boulevard K51@80
George Washington	N/A	Parque Washington (Carrera 53@80)
La Madre	N/A	Boulevard Roosevelt (Carrera 41)
Joe Arroyo	N/A	Parque de los Músicos (K46@72-74)
Jorge Eliecer Gaitán	N/A	Plaza Gaitán (C33@45B)
Monolito J. Elbers	N/A	Complejo Aduana
Karl C Parrish	N/A	Parque Karl Parrish (Calle 76 entre carrera 53 y 54)
Cristóbal Colon	N/A	Boulevard de la Aduana (Carrera 50 entre Calles 56 y 67)
Luis Carlos Galán	N/A	Parque Luis Carlos Galán (Carrera 44 Calle 72)
José Prudencio Padilla	N/A	Calles 98 y 99 y Carrera 59B y 60
Cristo Yacente	Homenaje al Héroe Caído	Boulevard Central (K54@59-64)

Justificación:

De acuerdo con los criterios de valoración, se considera que la es de gran impacto positivo para toda la ciudad.

Observaciones:

Los miembros del CDPC recomendaron tener en cuenta la siguiente observación tendiente a mejorar el proyecto:

- Continuar con el programa el momento del monumento con el fin de realizar los mantenimientos periódicos a a todos los monumentos y obras de arte en el espacio público en el distrito de Barranquilla.
- analizar individualmente la posibilidad de reubicar algunos de estos monumentos para que sean mejor apreciados por la ciudadanía.

Decisión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural:

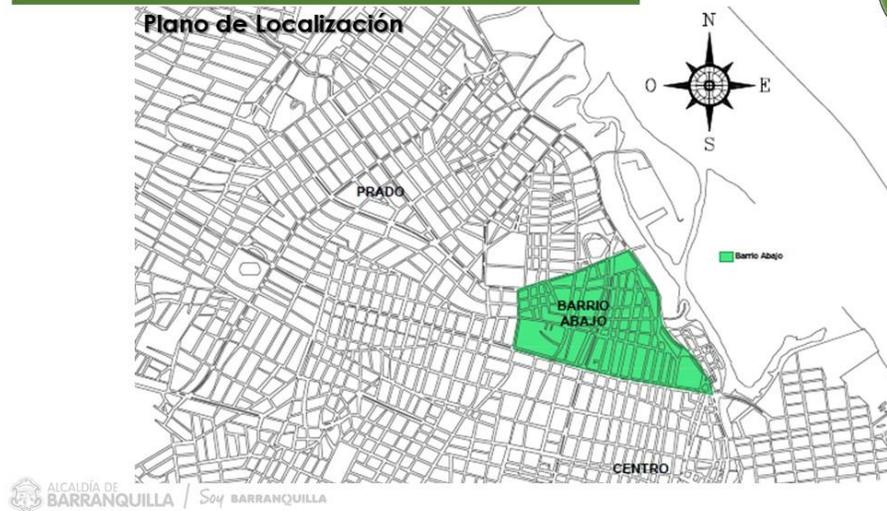
FAVORABLE

3.2. SOLICITUD DE DECLARATORIA, INCLUSION EN LA LICBIC Y CONCEPTO FAVORABLE DE BARRIO ABAJO.



Declaratoria de bienes de interés cultural

Solicitud



Descripción:

La Secretaría distrital de Cultura patrimonio turismo en articulación con la Universidad del Atlántico y la corporación para la salvaguarda del patrimonio del barrio bajo por compa viene adelantando de manera articulada el proceso para la declaratoria como bien de interés cultural del ámbito distrital del conjunto urbano del barrio abajo del río luego de su presentación ante él con solicitud ante el Consejo y su inclusión en la lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural, se presentan los valores a consideración del Consejo para que emita su concepto previo favorable:

Valoración Histórica: Barrio Abajo fue uno de los primeros barrios de Barranquilla en delimitarse geográficamente con respecto a otras zonas de la ciudad, a través del Concejo de Barranquilla en el año de 1857.

Dentro de sus edificaciones encontramos, la Estación Montoya y el Antiguo edificio de la Aduana, son estructuras con un estilo arquitectónico anglosajón, construida en los años de 1860 y 1921 respectivamente. Una conectó la línea del Ferrocarril de Bolívar entre Barranquilla con Puerto Colombia. La otra sede de control para el flujo mercantil, ubicando a Barranquilla como un referente nacional.

La influencia de estilos marcados en muebles o las costumbres y prácticas cotidianas reflejados en la identidad que caracteriza al barrio en sus diversas expresiones (musical, artística, gastronómica, etc.). Gracias al Establecimiento de familias, extranjeras, influyentes en el ámbito social y comercial de la ciudad, como: los Steckerl, Lux, Mancini,

ACTA No. 06, 01 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

etc.... y la llegada grupos desde la rivera del Río Magdalena con el objeto de emplearse en las fábricas en las primeras décadas del S. XX

El sector representa una fuente valiosa la riqueza de información en la oralidad, teniendo en cuenta la dinámica de movilidad con relación a la llegada y salida constatada de grupos humanos dentro el Barrio Abajo desde sus inicios.

Valoración Estética: Su singular arquitectura contextual no monumental, con elementos ornamentales propios del neoclásico, ubicado al norte del centro histórico entre las carreras 46 y 54 y entre la vía 40 y la calle 53, sus vías responden O se desarrollan de manera Orgánica y responden a la morfología del terreno la mayoría cuenta con andenes reducidos y con algunos pequeños espacios públicos , Sus amplios lotes cuentan con grandes patio posteriores en su mayoría con árboles permitiendo desarrollar diversas actividades al interior de las viviendas como carpintería, gastronomía , pintura y danza.

A la arquitectura doméstica de la cual resaltan algunos edificios de carácter comercial o industrial ha mantenido una altura baja entre 1 y 3 pisos con Compuesta en su mayoría de un estilo vernáculo adaptado a la región Caribe los techos altos originalmente paja y de tejas de cemento con pendientes pronunciadas para facilitar la evacuación del calor algunas de las edificaciones más antiguas fueron elaboradas embarque la carpeta en carpintería de madera con rejas de madera con puertas altas y esbeltas doble hoja que permite aprovechar la brisa y evitar el asoleamiento la fachada presentan variedad de colores muy vivos y en algunos casos murales artísticos o alusivos al carnaval de Barranquilla las cuales han sido habitadas por varias generaciones de la familia tradicionales.

Entre el sector comprendido entre el murillo y la 40 se encuentran una infraestructura que es testigo del primer desarrollo industrial de Barranquilla.

Valoración simbólica : Representa para los barranquilleros su identidad y su memoria ligada al carnaval, a las ruedas de cumbia, gastronomía, símbolo de la memoria caribe, del estilo de una época y la cultura que caracteriza al barranquillero (a). Su marca se identifica en la simpleza y accesibilidad a su gastronomía variada influenciada por su ubicación próxima al río Magdalena, cubierta por una manta de tradición manifiesta en la música, el baile, el folclor de sus habitantes provenientes de distintos orígenes; que como complemento se ha consolidado en el Carnaval Barranquilla. Barrio Abajo, también, alberga en sus calles vestigios de fábricas que representó el notorio auge industrial y empresarial de inicios del Siglo XX, que goza de una estética arquitectónica particular con influencia europea que nutre la identidad del barranquillero. En resumen, Barrio Abajo, representativa de los orígenes de la ciudad, tradición e identidad. Es la esencia de Barranquilla, es un lugar donde se resume todo lo que la ciudad tiene para ofrecer, es el barrio barranquillero por excelencia.



NIT 890.102.018-1

ACTA No. 06, 01 de septiembre de 2020 - Consejo Distrital De Patrimonio Cultural

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la información suministrada el Consejo considera que el barrio abajo del río es un conjunto urbano de gran importancia para la historia y la memoria de la ciudad de Barranquilla y además cumple con los criterios y valores para ser declarado como bien de interés cultural del ámbito distrital.

Observaciones:

Los miembros del CDPC recomendaron tener en cuenta la siguiente observación tendiente a mejorar el proyecto:

- adelantar la elaboración del plan especial de manejo y protección a fin de que el sector tenga una normatividad específica que permita su recuperación divulgación y sostenibilidad.

Decisión del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural:

FAVORABLE

7- Proposiciones y varios.

Finalmente toma la palabra de la Secretaria técnica Arquitecta Claudia Gelves para agradecer el apoyo participación y constancia de los consejeros para continuar con las sesiones del consejo, y seguir trabajando de la mano con sus aporte y conocimiento.

YELITH CAROLINA MERIÑO ROMERO

Presidente CDPC (E)

Asesora Jurídica de despacho

Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

CLAUDIA GELVES GIL

Asesor de Despacho

Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo

Secretaria Técnica CDPC

Proyectó: Yehoshua Sanchez – Arquitecto del GIT Patrimonio Cultura.

